

CAJA RURAL DE EXTREMADURA

PREMIOS ESPIGA EDUCACIÓN

Becas Ahorro y Estudio

&

*Premio a la Mejor Experiencia Pedagógica o
Práctica Educativa*



**CAJA RURAL DE
EXTREMADURA**

INTRODUCCIÓN

La educación y la formación son la base del desarrollo futuro de nuestra sociedad y de nuestra economía.

El nivel de formación y las capacidades que se desarrollan en cada una de sus etapas, confieren a la persona los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar con éxito su cometido dentro del mercado laboral.

La mejora y adaptación de nuestro sistema educativo, debe convertirse en una prioridad política, económica y social implantando objetivos acordes a las realidades sociales y económicas del país para poder formar a generaciones que consigan aportar un valor añadido a nuestros modelos productivos y conseguir unos niveles de formación y educación semejantes al resto de países de la zona euro.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye el último nivel formativo obligatorio de nuestro sistema. Los conocimientos y aptitudes que se adquieren durante esta etapa otorgan a nuestros jóvenes las capacidades necesarias para seguir desarrollado su formación académica en Bachillerato o elegir un Ciclo Formativo que potencie sus habilidades y las adapte a las necesidades del mercado laboral.

Es por ello que durante esta etapa se deben de conseguir los mejores resultados posibles, fomentando la participación y creatividad del alumnado y poniendo en práctica modelos pedagógicos que permitan aumentar el interés y el atractivo por el conocimiento en nuestros jóvenes.

BECAS AHORRO ESTUDIO, PREMIO ESPIGA

El objetivo de Caja Rural de Extremadura es promocionar un galardón que premie a los mejores expedientes de la Educación Secundaria Obligatoria.

Para ofrecer una igualdad de oportunidades y conseguir que el espectro de posibilidades sea el más amplio posible, se han desarrollado unas bases específicas para poder optar a uno de estos reconocimientos:

1).- "Becas Ahorro Estudio" Premio Espiga

Caja Rural de Extremadura, a través de su Fondo de Educación y Promoción, convoca por primera vez el **Premio Espiga Educación "Ahorro y Estudio"**.

Con este premio se trata de reconocer a los mejores expedientes académicos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

- 1- El premio establece una única categoría:

Categoría Mejores Expedientes

20 Premios a los mejores expedientes académicos de ESO

- 2- Los estudiantes aspirantes al premio serán propuestos a través de la Consejería de Educación haciendo una selección de los mejores expedientes que se encuentren dentro de la aplicación *Rayuela*. En aquellos casos en los que exista coincidencia de la media aritmética entre dos o más alumnos se valorarán los

expedientes por asignaturas, considerándose para el desempate la mejor puntuación obtenida en Matemáticas, Lengua y Literatura, Geografía e Historia e Idioma Extranjero, siguiendo este orden.

3- El premio otorgado será:

20 Diplomas y 20 Premios de 1.000 € cada uno*

4- En caso de que alguno de los premiados renuncie al premio, deberá hacer oficial su renuncia en un plazo máximo de 2 días desde la comunicación. En tal caso éste pasará al siguiente por orden de calificación. De lo contrario se dará por perdido el premio.

5- Caja Rural de Extremadura se reserva el derecho de dar publicidad al Premio en los diferentes medios de comunicación, propios y ajenos, pudiendo aparecer los nombres e imagen de los premiados.

6- Los datos personales serán incorporados en un fichero, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos) y únicamente podrán utilizarse para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la convocatoria. Entre ellas se incluye la cesión de los mismos a otros servicios o departamentos dependientes de Caja Rural de Extremadura. También podrán ser utilizados para realizar publicidad sobre la convocatoria y los resultados de la misma.

7- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

**Premio de 1.000€ ingresado en una cuenta a nombre del premiado en Caja Rural de Extremadura*

Las cantidades de estos premios están sujetas a las retenciones legalmente establecidas.

2).- Premio Espiga al Mejor Centro Educativo

El objeto del concurso es reconocer la labor de los centros docentes, en el nivel de Educación Secundaria Obligatoria, que desarrollen Experiencias Pedagógica o Prácticas Educativas con la finalidad de favorecer y promover el éxito escolar. Especialmente aquéllas orientadas a la optimización del proceso educativo con el fin de procurar la mejora de los resultados escolares.

Destinatarios:

Todos los centros educativos públicos, privados o privados-concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Carácter de la experiencia pedagógica:

La Experiencia Pedagógica o Práctica Educativa deberá presentarse en una Memoria Descriptiva en la que se expondrá, con el mayor detalle posible, las acciones desarrolladas en el centro con el fin de mejorar los resultados académicos del alumnado.

Cada centro docente podrá presentar una sola experiencia pedagógica o práctica educativa que se haya realizado en el curso académico 2015/2016.

La Memoria deberá incluir:

- Portada con el título o nombre de la experiencia pedagógica o práctica educativa.
- Datos del centro educativo.
- Índice del contenido debidamente paginado.
- Relación completa del profesorado participante y representantes de otros sectores educativos, si es el caso.
- Justificación de la experiencia pedagógica o práctica educativa.
- Objetivos que pretenden conseguirse.
- Descripción de las acciones desarrolladas.
- Temporalización de las acciones.
- Grado de implicación de la comunidad educativa.
- Evaluación y valoración de los resultados
- Cualquier otra información que se considere oportuna.

La Memoria se adecuará al siguiente formato:

Se presentará una copia en papel, debidamente encuadernada, y otra en formato digital, en archivo Word o PDF.

La extensión máxima será de 30 hojas por una sola cara, tamaño DIN A-4, tipo de letra Arial, tamaño 12, interlineado de 1,5 puntos y orientación vertical.

Las experiencias pedagógicas o prácticas educativas que se presenten no deberán haber sido premiadas en ningún otro concurso.

Criterios de valoración:

Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de originalidad y carácter innovador de la experiencia pedagógica o práctica educativa. (Hasta 15 puntos)
- Grado de integración de las tecnologías de la información y de la comunicación. (Hasta 15 puntos)
- Grado de mejora del rendimiento escolar. (Hasta 20 puntos)
- Repercusión de las acciones en el centro educativo y su entorno. (Hasta 15 puntos)
- Colaboración de los miembros de la comunidad educativa. (Hasta 15 puntos)

- Continuidad en el tiempo de la experiencia pedagógica o práctica educativa. (Hasta 10 puntos)
- Grado de generalización de la experiencia pedagógica o práctica educativa al alumnado de niveles educativos similares y su aplicación en otros centros educativos. (Hasta 10 puntos)

Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de julio de 2016. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación íntegra de las bases.
- Las solicitudes de participación irán dirigidas al Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura y se presentarán en cualquier oficina de Caja Rural de Extremadura o por correo certificado en sobre abierto a la atención del Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura sito en la Avenida Santa Marina, nº 15 de Badajoz. CP: 06005
- La documentación a entregar por el Centro Educativo que presenta el proyecto será la solicitud de participación según modelo normalizado que se adjunta.

Además, junto con la solicitud se deberá aportar:

- Un ejemplar de la Memoria en papel y en formato digital, adecuado a lo establecido en estas bases.
- Resumen del contenido de la Memoria en una extensión máxima de 3 hojas por una sola cara.
- Declaración responsable del Centro Educativo, sobre conocer y cumplir los requisitos de estas bases y la mención expresa de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jurado podrá solicitar la documentación complementaria que estime oportuna en relación a la Memoria Descriptiva.

La inscripción de un Centro Educativo en esta convocatoria supondrá su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de Caja Rural de Extremadura en los términos previstos en la legislación vigente en materia de protección de datos.

Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento se realizará por el Director del Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura, y sus funciones comprenderán:

- Verificar que la solicitud cumple con los requisitos exigidos y, si advirtiese defectos de forma u omisión de alguno de los documentos exigidos requerir al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 5 días hábiles, apercibiéndolo que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud.
- Pedir el asesoramiento y cuantos informes estime necesarios para resolver.

- Formular propuesta de adjudicación al órgano competente para resolver.

Jurado

Para la selección de la mejor Experiencia Pedagógica o Práctica Educativa se constituirá un jurado que estará presidido por el Consejero/a de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Presidente de Caja Rural de Extremadura además de por los siguientes miembros:

- El Director del Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura, que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto.
- Un inspector del Servicio de Inspección de Educación, que actuará como vocal.
- Un funcionario adscrito a la Consejería de Educación y Empleo, que actuará como vocal.
- Un consejero del Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura que actuará como vocal.

Las funciones del jurado serán las siguientes:

- Valorar las Memorias presentadas de acuerdo con los criterios detallados en las bases.
- Emitir un informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada, con mención expresa de la Experiencia Pedagógica o Práctica Educativa que resulte premiada, según lo indicado en las bases. Este informe incluirá asimismo la mención como "**Mejor Centro Educativo**".
- Desestimar aquellas Memorias que no se ajusten a lo establecido en las bases.
- Proponer que se declare desierto el premio de conformidad a lo establecido en las bases.
- Pedir el asesoramiento y cuantos informes estime necesarios.

Resolución del procedimiento

La Consejera de Educación y Empleo y el Presidente de Caja Rural de Extremadura, a la vista del expediente y del informe del jurado, emitirán resolución, debidamente motivada, de la concesión del premio.

La resolución será motivada y contendrá el nombre de la Experiencia Pedagógica o Práctica Educativa premiada y el nombre del Centro Educativo ha realizado la Memoria. La resolución incluirá también la mención de "**Mejor Centro Educativo**" y la concesión del premio se publicará en la página web de Caja Rural de Extremadura y en todos aquellos medios que considere la Consejería de Educación y Empleo.

Premio

- El Centro Educativo que presente la Experiencia Pedagógica o Práctica Educativa que obtenga el primer premio recibirá un ingreso total de 3.000 €, un Trofeo Espiga, la mención como **“Mejor Centro Educativo”** y un diploma acreditativo.

Divulgación y publicación

Caja Rural de Extremadura se reserva el derecho de reproducción, publicación, distribución y comunicación pública de la Experiencia Pedagógica o Práctica Educativa premiada para su consulta y/o descarga on-line de su contenido en cualquier ámbito, medios o canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permita.

**ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
"PREMIO ESPIGA AL MEJOR CENTRO EDUCATIVO"**

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO			
Nombre			N.I.F.
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Nombre de la vía	Nº	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono	Email
DATOS DEL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO			
DNI / NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DATOS DE LA SOLICITUD			
<p>En calidad de Director/a del Centro Educativo de la localidad..... solicita participar en el "Premio Espiga al Mejor Centro Educativo" con la Experiencia Pedagógica o Práctica Educativa que a continuación se relaciona:</p>			
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA o PRÁCTICA EDUCATIVA			
Título			
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
Memoria en formato digital y en papel			x
Resumen de la Memoria			x
Declaración responsable del Centro Educativo			x
LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>En..... a..... de..... de.....</p>			
Director/a		Sello del Centro Educativo	
<p>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de Caja Rural de Extremadura, S.C.C. a los efectos indicados y podrán ser cedidos de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante Caja Rural de Extremadura.</p>			



CAJA RURAL DE EXTREMADURA



Premios Becas Ahorro Estudio "Premio Espiga"

**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO EDUCATIVO
"PREMIO ESPIGA AL MEJOR CENTRO EDUCATIVO"**

Don/Doña..... Con DNI/NIE.....

En calidad de Director/a del Centro Educativo de

.....

DECLARA bajo su responsabilidad, a los efectos de concesión del Premio Espiga al **"Mejor Centro Educativo"** que establecen las bases reguladoras del premio convocado por Caja Rural de Extremadura:

- Que conoce, acepta y se compromete al cumplimiento de las bases reguladoras del **"Premio Espiga al Mejor Centro Educativo"**, para el cual el Centro Educativo cumple con todos los requisitos.
- El Centro Educativo autoriza la posible difusión en los medios del nombre y/o de las instalaciones del Centro Educativo y del profesor/es responsables del proyecto.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales.
- Acepto que en el supuesto de que Caja Rural de Extremadura compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor del concurso retire la candidatura del proyecto presentado para la concesión del premio.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión del premio recogido en las bases de la convocatoria que regulan el **"Premio Espiga al Mejor Centro Educativo"**.

Para que así conste y se adjunte a la solicitud de participación, suscribe la presente declaración.

En.....a..... de..... de.....

Fdo.:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de Caja Rural de Extremadura, S.C.C. a los efectos indicados y podrán ser cedidos de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante Caja Rural de Extremadura.